

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1237.

ARTICULO 1°: Eximase del Pado de las Tasas de Servicios Domiciliarios y Servicios Sanitarios a la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus derivados, sito en calle 20 entre 49 y 50 de ésta Ciudad.-

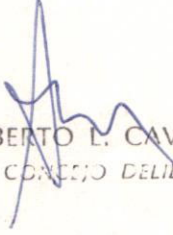
ARTICULO 2°: La presente eximición se otorga por el ejercicio fiscal año 1990.-

ARTICULO 3°: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1990.-


VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE